

RESOLUCIÓN N° E1953

SANTIAGO, 21 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de junio de 2022, se ha suscrito contrato de suministros N° 30173099955S10294 entre, por una parte, Sacyr Chile S.A., RUT 96.786.880-9, en adelante Sacyr y, por el otro, el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato ha sido suscrito, por parte de Sacyr Chile S.A., por don Oriol Negrell Villa, y sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de 30 julio de 2021, repertorio N° 4.178/2021, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, por su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos, "Calibración Máquina Compresión y Anillos de Carga Triaxial".
4. Que, a la fecha de suscripción del acuerdo, el IDIEM no se solicitó el certificado de vigencia de poderes en aquellos casos en que, por la antigüedad del otorgamiento de dichas facultades, se hiciera necesario tener a la vista aquél antecedente.
5. Que, aún cuando no se cuente con el certificado mencionado en el Considerando previo, se hace necesario, en virtud del principio conclusivo, dictar el presente acto administrativo aprobatorio.
6. Que, los servicios se encuentran ejecutados y terminados.
7. Que, en conformidad a lo anterior, se acompaña certificado que acredita el pago efectivo e íntegro de los servicios prestados.
8. Que, en virtud de lo señalado en los Considerando 6 y 7 anteriores, en lo sucesivo, nuestra institución adoptará las medidas que sean necesarias a fin de que los actos administrativos sean emitidos oportunamente, tal como ha señalado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes N°s 15.139, de 2014 y 31.850, de 2016.

RESUELVO:

1. Regularícese y apruébese con esta fecha contrato de suministros N° 30173099955S10294 pactado entre Sacyr Chile S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que la empresa Sacyr Chile S.A., ha pagado al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de \$ 865.213.-
3. Considérese que el servicio que se aprueba por intermedio del presente acto, se encuentra exento de IVA.
4. Los respectivos instrumentos en que constan en la orden de compra pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP